

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 832

CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 1956



Acta de la sesión No. 832, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y viene minutos del treinta de julio de mil novecientos cincuenta y seis, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside, del señor Ministro de Educación, Prof. Gámez, del Secretario General, Prof. Monge, de los señores Decanos, Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Morales, Dr. Macaya, Dr. Bolaños, Lic. González, Lic. Fournier, Ing. Peralta, Ing. Baudrit, Prof. Trejos, Prof. Zúñiga y del Representante Estudiantil señor Esquivel.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión N° 831 y se ratifican los acuerdos de las sesiones números 1 y 2 de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario para actuar durante el receso de este último.

ARTICULO 02. El señor Rector en nombre del Consejo, expresa la satisfacción con que han recibido las autoridades universitarias el nombramiento del señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Prof. Rafael A. Zúñiga como Gerente del Banco de Costa Rica.

ARTICULO 03. El Presidente del Consejo Estudiantil, señor Esquivel, informa que el paseo universitario a Boca de Barranca se desarrolló dentro del buen orden deseado.

Asistieron a él quinientos estudiantes. Agrega que pese al telegrama circular que el Consejo Universitario dirigió a las diversas escuelas, fue notoria la inasistencia de los miembros del personal docente y administrativo de la Institución.

Se toma nota.

ARTICULO 04. El Presidente del Consejo Estudiantil Universitario, señor Esquivel, informa al Consejo sobre las actividades de la Semana Universitaria. Salvo pequeños atrasos en las actividades deportivas, los festejos estudiantiles se llevaron a cabo en forma muy satisfactoria. Hace especial mención al baile de coronación de la Reina Universitaria. Hace notar que sólo cuatro profesores de los que se comprometieron a asistir a ese baile, cumplieron su compromiso para favorecer con su presencia el buen orden y disciplina de ese festejo. El señor Rector informa que asistió al baile y no vio a ningún profesor.

Se acuerda dirigir circular a las diferentes Escuelas haciendo ver a los Profesores la obligación en que se encuentran de cumplir el compromiso moral que

adquieren los profesores, cuando prometen asistir a los bailes que organizan los estudiantes, pues con base en la seguridad que ellos otorgan de estar presentes en esos eventos es que el Consejo Universitario concede el permiso respectivo.

ARTICULO 05. El Consejo Estudiantil Universitario solicita que se le conceda, como en años anteriores, una ayuda económica para financiar, en parte, los gastos que demanda el envío de sus delegados a la Conferencia Internacional de Estudiantes, que se celebrará este año en Ceilán. Asimismo notifica que los delegados electos son el señor Ricardo Esquivel y el señor Bruno Salazar.

Se acuerda pasar la solicitud del Consejo Estudiantil en estudio a la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 06. El señor Rector da lectura a la siguiente comunicación:

“E. P. No. 287-56
San José, julio 12 de 1956.
Sr. Lic. don Rodrigo Fournier,
Oficial Mayor de la Rectoría
Universidad de Costa Rica.
S. O.
Estimado don Rodrigo:

Con instrucciones de la señorita Decana y para conocimiento del Consejo Universitario, tengo el agrado de transcribirle las siguientes notas:

“La señorita Julieta Villa Jiménez, en carta que nos permitimos adjuntarle, solicita informe sobre las posibilidades de ingresar al segundo año de la Escuela de Pedagogía, después de que hubiere aprobado el primer año en la Escuela Normal de Heredia. A fin de tener en este Departamento, una información correcta a consultas similares que pudieran hacernos en el futuro, mucho le agradeceríamos su información al respecto. Aprovechamos la ocasión.

f) Oscar Chaves E., Director Depto. Registro”.
“Departamento de Registro.-
Universidad de C. R.

En respuesta a su nota No. 134, me permito informarle, en relación a mi solicitud de ingreso a esa Universidad, lo siguiente:

Con motivo de haber sido rechazada mi solicitud de ingreso para el presente curso lectivo, me vi forzada a matricularme en la Escuela Normal de Heredia.- Aunque los estudios que ahí curso son del todo satisfactorios por la seriedad con que se realizan, ellos me quedan sumamente incómodos por motivo de residir yo en San José y tener que viajar diariamente. Además mi mayor aspiración desde el primer momento fue la de sacar mi título de maestra en la Escuela de

Pedagogía de nuestra Universidad Nacional. Es por estas consideraciones, que me permito solicitar a ese departamento informes sobre los trámites a seguir para ser recibida en el Segundo Año de la Escuela de Pedagogía. Si está en manos de ese Departamento el realizarlo, mucho agradecería los informes, o cuando menos la indicación de cuál es el trámite indicado o ante quién hay que solicitar dichos informes.- Atentamente,

f) Julieta Villa Jiménez”.

Sobre lo anterior creemos conveniente hacer las siguientes observaciones:

- 1.- El Plan de Estudios de la Escuela Normal de Heredia no es igual al de la Escuela de Pedagogía.
- 2.- Las personas que están en aquella Escuela deben encontrarse en los siguientes casos:
 - a.- No hicieron exámenes de admisión en la Universidad
 - b.- Hicieron exámenes de admisión y no fueron admitidas.
- 3.- Juzgamos que el año entrante tendremos una cuota de cien alumnos en segundo año.
- 4.- Si se admitiera una persona, habría que establecer regla para todas las personas que soliciten ingreso en igualdad de condiciones.

De Ud. muy atto. y S. S.

f) Jorge Salas
Secretario.”

Se acuerda: Rechazar la solicitud anterior con base en las observaciones que formula la Escuela de Pedagogía, y por haber resuelto el Consejo en casos anteriores, que la Escuela Normal de Heredia no tiene rango de Escuela Universitaria.

ARTICULO 07. La señorita Vilma Villalobos López, expone que con motivo de un viaje que próximamente hará a los Estados Unidos en compañía de sus padres, no podrá hacer los exámenes de admisión a la Facultad de Pedagogía. Por esa razón solicita que se le permita presentar esas pruebas antes del 15 de enero de 1957.

Se rechaza la anterior solicitud por considerar la mayoría del Consejo que los señalamientos para las pruebas de admisión, por un principio de orden

administrativo no deben acomodarse a los intereses particulares de los estudiantes.

Se hace constar el voto de minoría de la Dra. Gamboa quien considera que el mantener en forma inflexible los señalamientos para las pruebas de admisión, es caer en un formalismo excesivo, pues la Institución ha sido creada para servir a los jóvenes y debe adaptarse, con flexibilidad humana, a las circunstancias, cuando éstas merezcan ser atendidas. En igual sentido vota el señor Esquivel.

ARTICULO 08. El señor Prof. Francisco Salazar solicita el traslado de matrícula de su hijo Jaime Salazar Muñoz, del primer año del Instituto Pedagógico de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile, al primer año de la Sección de Microbiología de la Facultad de Ciencias de nuestra Universidad.

Se acuerda:

1º) Conceder al señor Salazar Muñoz la matrícula provisional en el primer año de la Sección de Microbiología de la Facultad de Ciencias.

2º) Pasar en estudio la documentación que presenta el padre del citado estudiante, al Decano de la Facultad de Ciencias, con el ruego de que se sirva informar en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 09. El señor Sub-Contador consulta al Consejo si debe pagarse el giro del Dr. Mario Truque en el mes de junio, por haber regresado el profesional referido al país. Formula la consulta anterior porque el contrato del Dr. Truque establece que la ayuda económica que le prestará la Universidad se extiende por el término de un año, plazo que aún no se ha cumplido y dentro del cual terminó sus estudios en el extranjero.

Se acuerda: Contestar la consulta del Sub-Contador ordenándole suspender el pago de la ayuda económica que recibí al Dr. Truque, pues según el espíritu del contrato suscrito por la Universidad y el citado profesor, la subvención de que era beneficiario tenía como finalidad exclusiva la que llevara a cabo sus estudios en el extranjero. Concluidos estos, cesa la obligación contraída por la Universidad en el convenio respectivo. El plazo de un año consignado en el contrato, debe en consecuencia, entenderse como un término máximo para que el profesor concluya sus estudios. Cualquier pago anterior hecho por la Contaduría será válido, pero no podrá girarse suma alguna a partir de la fecha de esta interpretación.

ARTICULO 10. En votación secreta se nombra al Ing. Roberto Lara Eduarte, como profesor suplente de la cátedra de Mecánica de Suelos de la Facultad de Ingeniería por 14 votos.

ARTICULO 11. El Decano de la Facultad de Bellas Artes, Prof. Portuguez, comunica al Consejo que el Consejo de Profesores del Conservatorio de Música

acordó, en relación con los cargos formulados por el Prof. Oscar Mora Urpí en contra del Prof. Guillermo Aguilar Machado, pedir al Consejo Universitario que se aplique al primero de los catedráticos citados, el artículo 72 del Estatuto Orgánico, para que sea separado de sus funciones. El Prof. Mora acaba de regresar de su viaje de estudios, y manifestó al Decano Portuguez su intención de reintegrarse a sus labores en el Conservatorio, lo que vendría a provocar serias dificultades en el seno de ese centro de enseñanza.

Se acuerda:

1º) Encargar a la Comisión ad- hoc que investigó los cargos formulados por el Prof. Mora Urpí en contra del Prof. Aguilar Machado, que determine si las acusaciones que el Prof. Mora no probó, según resolución anterior del Consejo, son motivo suficiente para que se apliquen al citado catedrático las disposiciones del artículo 72 del Estatuto Orgánico.

2º) Pedir al Prof. Mora que no se reintegre a sus labores en el Conservatorio de Música, hasta tanto no haya un pronunciamiento del Consejo que resuelva la petición del Consejo de Profesores del Conservatorio de Música. El señor Mora devengará su sueldo de profesor durante ese tiempo.

3º) Mantener como encargados de cátedra a los Profesores Marín Paynter, Martínez y Jiménez Feraz, quienes continuarán sustituyendo al profesor Mora Urpí, en las cátedras de Piano y Teoría.

ARTICULO 12. Se nombra a la señorita Flora Víquez Carazo como Oficial Primera de la Secretaría de la Facultad de Pedagogía. La señorita Víquez sustituirá a la señora Carmen de Malavassi por el tiempo que dure su ausencia, y trabajará medio tiempo, por lo que devengará la mitad del sueldo asignado en el presupuesto.

La parte de la labor de la Oficialía que la señorita Víquez no pueda atender, será llevada a cabo por la Dirección con la ayuda del Secretario. El nombramiento anterior se hace con fundamento en el inciso f) del artículo I del Reglamento de Nombramiento de Personal Auxiliar.

ARTICULO 13. Se nombra a la señorita Nuria Vives como asistente del Sub-Director del Laboratorio de Microbiología. La señorita Vives devengará un sueldo de ¢600.00 que se pagará con cargo a la partida del sueldo del Director del Laboratorio, cargo que quedó vacante al renunciar el Lic. Fernando Montero Gei. Atendiendo a las circunstancias que concurren en este caso, en especial, a la falta de funcionarios idóneos que se encuentren dispuestos a trabajar tiempo completo en esta clase de labores, se hace el nombramiento de acuerdo con el inciso f) del artículo I del Reglamento de Nombramiento de Personal Auxiliar.

ARTICULO 14. Se nombra a las señoritas Yolanda Valerín Altamirano y María Mercedes Solórzano, como auxiliares de la Sección de Salud del Departamento de Bienestar y Orientación. Este nombramiento se hace por tres meses. Las señoritas Valerín y Solórzano devengarán un sueldo de ¢200.00 mensuales, que se girará con cargo a la partida 46 del Presupuesto Ordinario. Por tratarse de nombramientos para funciones que no tienen carácter permanente, las designaciones anteriores se hacen de acuerdo con el inciso f) del artículo I del Reglamento de Nombramientos de Personal Auxiliar.

ARTICULO 15. El señor Rector da lectura a la siguiente comunicación:

“San José, 24 de julio 1956.

Sr. Lic. Rodrigo Facio B.

Rector de la Universidad.

S. D.

Estimado señor Rector:

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, cumpliendo el encargo hecho por el Consejo Universitario, conoció del concurso para las cátedras de Medicina, en cuanto se refiere a ciencias básicas, y acordó recomendar lo siguiente:

1º) Que el concurso para la cátedra de Química se declare desierto, por las mismas razones expuestas por la comisión que dictaminó sobre esa cátedra;

2º) Que el concurso para la cátedra de Física se declare también desierto por cuanto dicha materia no se impartirá en la Escuela de Medicina antes del año 1959 y conviene que con anterioridad al nombramiento de Profesor esté debidamente organizado el Departamento respectivo:

3º) Que el concurso para la cátedra de Biología se declare desierto y se confíe la cátedra transitoriamente al Dr. Crepax, ya nombrado por el Consejo Universitario y quien participó en el concurso para la de Biología, mientras dicho Profesor no se haga cargo de la enseñanza en la cátedra de Fisiología; y

4º) Que la cátedra de Matemáticas se adjudique al único concursante Prof. Bernardo Alfaro Sagot, en el entendido de que, por estar la cátedra unificada para todas las Ciencias Biológicas, solo entraría a ocupar el puesto, en calidad de profesor asociado, sin resultarle insuficiente el número de los actuales Profesores para atender todos los grupos de la cátedra.

Con toda consideración me suscribo su atento y seguro servidor,

f) Claudio Gutiérrez C. Secretario Fac. Ciencias y Letras.”

Se acuerda:

Aprobar el informe transcrito en cuanto a las cátedras de Química y Física.- Se ratifica lo acordado en sesiones anteriores en cuanto a la cátedra de Biología, atendiendo la recomendación del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras antes transcrita. En cuanto a la cátedra de Matemáticas, se declara desierto el concurso, y se autoriza al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras para proponer oportunamente al Prof. Bernardo Alfaro en calidad de catedrático asociado, si resultare insuficiente el número de profesores para atender todos los grupos de la cátedra antes mencionada.

ARTICULO 16. El señor Rector informa sobre la reciente visita que hicieron a nuestro país el Rector de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Jaime Benítez, el Decano de Estudios Generales de esa Universidad, Dr. Angel Quintero y el sociólogo español, Dr. Francisco Ayala. Se celebraron dos Mesas Redondas con los Profesores visitantes. Asistieron a ellas, por parte de la Universidad de Costa Rica, el Secretario General, Prof. Monge, los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y los profesores Láscaris y Heintz y el Rector. Es interesante hacer notar que la experiencia de Puerto Rico, coincide con los lineamientos generales y objetivos de la nueva Facultad de Ciencias y Letras de nuestra Universidad. Los distinguidos catedráticos visitantes se mostraron muy complacidos de la forma cuidadosa en que se ha venido planeando y ejecutando la reforma de la enseñanza universitaria en Costa Rica. Invitaron oficialmente a las autoridades universitarias costarricenses a visitar Puerto Rico al iniciarse el año de 1957. El viaje tendría como finalidad conocer la experiencia puertorriqueña en el terreno, y podría extenderse al estudio de la Estación Agrícola Experimental que es uno de los orgullos de la Universidad de Río Piedras. También formularon muy interesantes sugerencias en cuanto al nombramiento del Profesor de Física de Estudios Generales. Creen que la Universidad de Costa Rica podrá obtener una gran ayuda técnica de funciones filantrópicas norteamericanas. En resumen, la visita de los universitarios puertorriqueños fue altamente satisfactoria y de gran utilidad.

ARTICULO 17. El señor Rector da lectura al siguiente informe del Director del Depto, de Registro:

“San José, 11 de julio de 1956 DR- No. 152.

Sr. Lic. don Rodrigo Facio B., Rector de la Universidad de Costa Rica.

Pte. Estimado señor Rector:

Nos es grato presentarle un breve informe sobre la recepción de fórmulas para el “Registro de Profesores”, que deseamos llevar en este Departamento.

Escuelas	No. de Fórmulas Recibidas
Odontología	33
Ciencias Económicas	26
Ingeniería	25

Pedagogía	24
Filosofía y Letras	17
Ciencias	15
Conservatorio	15
Bellas Artes	10
Farmacia	9
Servicio Social	2
Agronomía	0
Derecho	0
Total	176

Nos faltaría recoger los datos de 90 profesores para tener completo el Registro. Como se observa, hemos tenido una amplia cooperación de todas las Escuelas y esperamos que las Facultades de Agronomía y Derecho nos envíen sus fórmulas en fecha próxima, con lo cual nos prestarían una valiosa colaboración para completar nuestro trabajo.

De Ud. atentos y seguros servidores,

Universidad de Costa Rica. Depto. de Registro.
f) Oscar Chaves Esquivel, Director".

Se acuerda pedir a las Escuelas de Derecho y Agronomía el envío a la mayor brevedad de las fórmulas correspondientes para el "Registro de Profesores".

ARTICULO 18. Vistas las razones del Jefe de la Sección de Educación Física del Departamento de Bienestar y Orientación que transcribe el Director de ese Departamento. Se revoca la resolución de la sesión No. 1 de la Comisión Especial del Consejo Universitario en la que se acordó trasladar a la Secretaría de la Sección citada al Departamento de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas. Asimismo se acuerda autorizar al señor Rector para que estudie la posibilidad de nombrar una secretaria para la investigación socio-económica de los Barrios del Sur, con el fin de cumplir con el aporte que se le ha señalado a la Universidad para llevar a cabo este trabajo.

ARTICULO 19. Con respecto a la consulta que en días pasados le formulara el Consejo Universitario, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras informa que no considera conveniente aplicar el término "División" ni otra denominación específica, para señalar el conjunto de Departamentos de Ciencias o de Letras separadamente.

ARTICULO 20. El señor Rector da lectura a la siguiente comunicación:

"Julio 13 de 1956. Lic. don Rodrigo Facio B.
Rector de la Universidad

S. D.

Estimado señor Rector:

Por acuerdo del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, paso a contestar la consulta que nos formulara el Consejo Universitario sobre las reglas que habrán de aplicarse para la selección de los alumnos de las Escuelas Profesionales, una vez aprobado el I er año de Estudios Generales.

1.- En cuanto al momento en que la selección debe realizarse parece el más indicado el de la matrícula en el II ° año, considerándose en igualdad de condiciones a los que entonces tengan aprobadas la materias del I año, sea en exámenes ordinarios o extraordinarios o en los posibles cursos de "verano".

2.- Con respecto a los graduados se les debería dar preferencia con respecto a todos los otros solicitantes de matrícula, por razón de su misma madurez académica y en su deseo de alentar toda posible ampliación de cultura universitaria.

3.- En lo que se refiere a alumnos que por falta de cupo no hayan sido admitidos a una Escuela Profesional, y continúen estudios en la Facultad de Letras con la intención de volver a solicitar matrícula en la misma Escuela al año siguiente -lo cual no podrá presentarse antes del año de 1959- lo adecuado parece ser que se tome como base para su admisión el promedio de todos los cursos que hasta el momento haya aprobado en la Universidad.

4.- Finalmente, la admisión deberá fundamentarse en la nota promedio de todas las calificaciones obtenidas, tanto en Estudios Generales como de estudios básicos para el área de carreras correspondientes. Caso de que un solicitante de matrícula no haya aprobado alguna materia, se tomaría como base para el promedio la calificación obtenida inferior a 7. El arrastre podría tolerarse, tanto en Estudios Generales como en estudios básicos, pero en el primer caso, como ya lo aprobó el Consejo Universitario, el alumno debe matricularse primero en las asignaturas que adeuda y sólo después en las materias del II año. En cuanto a los estudios básicos de hecho deberá aplicarse la misma regla puesto que prácticamente son prerrequisitos de todos los estudios superiores.

Sin otro particular me suscribo del señor Rector con toda consideración.

f) Claudio Gutiérrez Carranza.
Secretario Facultad de Ciencias y Letras".

1) Se acuerda aprobar la recomendación contenida en el párrafo 1º) de la comunicación trascrita.

2) El señor Rector expresa que no está de acuerdo con que se otorgue una condición privilegiada a los graduados, como se sugiere en el párrafo 2º) del

informe de Consejo Directivo, pues se les dará preferencia a quienes ya han tenido oportunidad de realizar estudios universitarios, con perjuicio de los alumnos que apenas inician una carrera.

El Lic. González manifiesta que está de acuerdo con la tesis del Consejo Directivo pues los graduados que deseen continuar sus estudios universitarios serán pocos y la amplitud de los cupos será tal, que no se presentará ningún problema en cuanto a que deban ser obligadamente preferidos a los alumnos que por primera vez inician una carrera universitaria.

El Ing. Peralta señala que el problema se presentará en cuanto a la Escuela de Medicina, pues muchos farmacéuticos, microbiólogos desearán ingresar a la nueva Facultad.

El Dr. Macaya considera conveniente que se prefiera al graduado, pues en cierto modo este último significa una garantía para la institución, por tratarse de un alumno ya estabilizado en su vida académica y maduro en su personalidad.

El Dr. Bolaños expresa que estaría de acuerdo con la sugerencia del Consejo Directivo de Ciencias y Letras si se fijaran normas especiales para la Escuela de Medicina.

El Lic. González sugiere que se apruebe la proposición del Consejo Directivo de Ciencias y Letras, excluyendo a la Facultad de Medicina, y que en cuanto a esta última Escuela, se envíe el asunto en estudio a la Comisión de la Escuela de Medicina o al Dr. De Girólami, como asesor técnico de esta última.

Se acuerda por mayoría: Aprobar la proposición del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras en cuanto a que se debe dar preferencia a los graduados con respecto a los otros solicitantes de matrícula, para su ingreso a las facultades profesionales, una vez aprobado el primer año de Estudios Generales. Se excluye de dicha norma a la Escuela de Medicina. Con respecto a esta última Facultad, se acuerda solicitar un estudio al Dr. De Girólami.

Se hace constar que la Dra. Gamboa vota favorablemente la proposición del Consejo Directivo de Ciencias y Letras, adicionándola en el sentido de que en 1957 se lleve a cabo un estudio de las posibilidades de matrícula para 1958, mediante una encuesta pública entre los graduados.

El señor Rector, el señor Ministro y el Dr. Wender votan porque no se dé preferencia a los graduados en relación con los alumnos que inician por primera vez una carrera universitaria.

1) Se aprueba la proposición contenida en el párrafo 3º) del informe antes transcrito.

2) En cuanto al sistema sugerido para fijar la nota promedio con base en la cual se determinará el ingreso de los alumnos a las Escuelas profesionales, y al sistema de promoción por materias del primer año de estudios, se acuerda someterlos a la consideración de una comisión integrada por los miembros del Consejo Directivo, de Ciencias y Letras y por los Decanos Peralta y Baudrit.

ARTICULO 21. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, sugiere que las 30 becas que la Universidad concederá el próximo año a los alumnos de Estudios Generales, se distribuyan en proporción a la matrícula de las tres áreas sin - distinguir ya que ellos es imposible-entre las carreras que dichos alumnos seguirán a partir del segundo año.

Se acuerda encargar a una comisión compuesta por el Sr. Rector, el Secretario General y el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, el estudio de la anterior proposición.

ARTICULO 22. Se acuerda dirigir circular a los señores Decanos y Directores de Departamento, solicitándoles que remitan al Consejo las sugerencias que deseen formular para la Cuarta Escuela de Temporada.

ARTICULO 23. Se acuerda renovar por un año el Contrato del señor Roger Bolaños Herrera, a quien la Universidad presta una ayuda económica con el fin de realice estudios en el Instituto Osvaldo Cruz de Brasil, y pasar el asunto a la Comisión de Presupuesto para que establezca los fondos con los que se continuará pagando la ayuda económica.

ARTICULO 24. El señor Rector informa sobre la consulta que se dirigió a las Universidades Centroamericanas sobre el cumplimiento de las Convenciones suscritas en Washington en 1823 sobre el ejercicio de las profesiones liberales. La Universidad de Guatemala informa que dichos tratados han sido observados y cumplidos constantemente por las autoridades ha quienes ha correspondido su observancia, y que son numerosos los profesionales que actualmente ejercen sus especialidades en ese país, al amparo de ellos.

La Universidad de El Salvador comunica que en el futuro las incorporaciones se registrarán por el Reglamento de Incorporaciones que se está elaborando, después de oírse a las diversas Facultades sobre sus propios problemas. Expone el Secretario General de la Universidad de El Salvador que los últimos meses el Consejo Superior Universitario se ha visto en el caso de estudiar el problema de las incorporaciones y equivalencias de materias en atención a diversas peticiones de algunas Facultades Universitarias. El principal problema lo plantean aquellos estudiantes que salen a ganar materias o a graduarse en otras Universidades, evadiendo las pruebas y prestaciones que rigen para los estudiantes que hacen sus concursos completos en El Salvador.- Muchos de ellos, incluso, han sido reprobados hasta el límite que permite el Estatuto de la Universidad de El Salvador.-

Agrega el señor Rector que falta únicamente el informe de la Universidad de León, que aún no ha contestado.- En cuanto al caso del Ing. Constantino Bernasconi, que motivó estas consultas, cree que el Consejo debe entrar a resolverlo sin dilaciones. El Departamento Legal encontró que procedía el reconocimiento del Título del citado profesional. En igual sentido informó la Facultad de Derecho.

No existe motivo alguno, ni legal ni moral, para continuar atrasando la resolución de un asunto que aparece tan claro a la luz de las disposiciones de los tratados vigentes. La Universidad de Costa Rica ha respetado siempre los compromisos internacionales contraídos por nuestro país, y esa práctica debe mantenerse por el prestigio de la Institución y de Costa Rica.

El Prof. Monge considera que si los demás países de Centro América incumplen los tratados vigentes en materias de ejercicio de los profesiones liberales, la Universidad debe entonces proponer al Gobierno la denuncia de esos convenios; pero en cuanto al caso del Ing. Bernasconi, encontrándose vigentes los tratados referidos, no cabe otra alternativa que respetar sus disposiciones. En igual sentido expresa su opinión el Dr. Macaya.

El Lic. Fournier explica que en El Salvador la autorización para ejercer la profesión de abogado la confiere la Corte Suprema de Justicia, la cual en todos los casos, ha respetado los Tratados vigentes. Las dificultades que se le presentarán a los graduados en la Universidad de Costa Rica serán en cuanto al título de Notario, que lo confiere la Universidad, si llega a aprobarse el reglamento de incorporaciones que se anuncia entrará en breve en vigencia. En cuanto al caso del Ing. Bernasconi, es de justicia otorgar el reconocimiento que solicita. Ello le daría base moral a la Universidad, para solicitar luego al Gobierno de la República la denuncia de los Tratados de Wahington.-

El señor Rector sugiere lo siguiente:

1º) Que el Consejo Universitario otorgue el reconocimiento del título del Ingeniero Constantino Bernasconi, graduado en la Universidad de Pennsylvania e incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con las disposiciones del Convenio sobre Ejercicio de las Profesiones Liberales suscrito por Costa Rica en Washington en 1923.

2º) Gestionar con el Gobierno de la República la denuncia de las Conversaciones citadas en el párrafo anterior, por considerar la Universidad de Costa Rica que su vigencia no es respetada por todas las Altas Partes Contratantes, circunstancia a la que debe unirse la denuncia que hiciera Honduras de esos tratados; y explicando que la Universidad está en mayor disposición de colaborar con la formulación de un proyecto una nueva convención más ajustada a las necesidades de todos los países y Universidades del Istmo.

3º) No pedir la denuncia de los pactos tantas veces mencionados, hasta tanto no se reciba la respuesta de la Universidad de León, Nicaragua.

4º) Informa al C. S. U. C. A. y a la demás Universidades Centroamericanas el paso tomado, recomendando se incluya en la agenda de la próxima sesión de aquel organismo la discusión de las bases de un nuevo tratado.

Así se acuerda.

ARTICULO 25. El Ing. Jorge E. Padilla informa que las instalaciones para un invernadero, donado por STICA a la Universidad, podrán construirse en la parte o sección Noroeste de los terrenos de la Ciudad Universitaria, o sea en el lote que en una oportunidad que se ofreció para la construcción de una capilla, en el entendido de que en cualquier momento en que lo exijan los planes de la Ciudad Universitaria podrá acordarse la remoción de la misma.

Se acuerda aprobar el informe del Ing. Padilla y comunicarlo a STICA.

ARTICULO 26. La señora María Larramendi de Sancho, remite la siguiente comunicación:

“San José, 23 de julio de 1956. Sr. Lic. Rodrigo Facio. Señor Rector: De acuerdo con su solicitud de fecha 26 de mayo, ratifico a usted por la presente los términos en que estoy de acuerdo en vender a la Universidad la biblioteca de quien fuera mi esposo, el Prof. Don Mario Sancho.

Acepto un precio de venta de ¢20.000,00 la mitad del cual será pagado por la Universidad en el momento de entrega en esta ciudad de los libros a su entera satisfacción y de acuerdo con la lista presentada.

Los restantes ¢10.000,00 me serán pagados en el mes de marzo de 1957, después de entrar en vigencia el presupuesto ordinario de la Universidad correspondiente a ese año. La biblioteca que actualmente se encuentra en los Estados Unidos, le será entregada a la Universidad durante el último trimestre del presente año.

Aprovecho esta oportunidad para preguntarle si del primer abono no me podría ser adelantada el importe de las cuentas de la casa empacadora y la del transporte de las cajas a las muelles de la United Fruti Co. en New York, que me enviará de Amherst mi cuñado, el Dr. Charles F. Fraker. Dichas cajas vendrán consignadas directamente a la Universidad, pues ésta probablemente podrá obtener una rebaja en los fletes.

El ocuparse mi cuñado, persona muy responsable, del envío, me ahorrará los gastos innecesarios de mi viaje.

Esperando que lo procedente sea de su conformidad, me es grato reiterarme del señor Rector, Muy atenta servidora,

f) María Larramendi de Sancho.”

Se acuerda:

Comunicar a la señora de Sancho que la Universidad adelantará el dinero necesario para pagar el importe de las cuentas de la casa empacadora y la del transporte a los muelles de la United Fruit Company, suma que se deducirá del primer abono de \$10.000,00 que la Universidad entregará a la vendedora al llegar los libros a nuestro país. Para ese efecto, la señora de Sancho deberá fijar oportunamente la suma exacta del monto de aquellos gastos.

En relación con este asunto el señor Rector informa que la United Fruti Co. ha concedido a la Universidad de Costa Rica el transporte gratuito de los libros desde los Estados Unidos a Costa Rica. Una gestión similar se encuentra en trámite con el fin de lograr igual concesión de la Northern Railway para el transporte de Limón o San José.

ARTICULO 27. El Sr. Rector informa que el Gobierno alemán, según se lo comunicó el Dr. Manuel Alvarez Iraeta, tiene intención de donar a la Universidad de Costa Rica una de las primeras ediciones de la Biblia. Se acuerda hacer las gestiones del caso con el Dr. Alvarez con el fin de conocer en qué estado se encuentra este asunto.

ARTICULO 28. El Ministerio de Relaciones Exteriores transcribe una comunicación de la Comisión Organizadora del III Congreso Panamericano de Servicio Social, en la que pide a nuestro país el envío de una representación a ese evento.

El señor Rector expresa que con ocasión de la venida de las autoridades universitarias puertorriqueñas que nos acaban de visitar, el Ministerio de Relaciones Exteriores concedió a la Universidad un pasaje de avión que no ha sido aprovechado. Considera que si el Despacho mencionado está de acuerdo en que ese pasaje sea aprovechado para otra finalidad, podrá entonces pensarse en la posibilidad de enviar un delegado de la Escuela de Servicio Social al III Congreso Panamericano de Servicio Social.

Se acuerda hacer al Ministerio de Relaciones Exteriores la proposición que sugiere el señor Rector, y estudiar con posterioridad si se envían un delegado de nuestra Universidad al III Congreso de Servicio Social que se celebrará en Puerto Rico en abril del próximo año.

ARTICULO 29. El Sr. Sub-Contador comunica que la Contraloría General de la República aprobó el 24 de julio del presente año el II Presupuesto Extraordinario de la Universidad. Como en dicho Presupuesto se incluyeron los fondos para

pagar los servicios como Profesor Investigador del Dr. Mario Truque, se acuerda comunicar lo anterior al Director del Departamento Legal, para que se sirva elaborar el contrato respectivo.

ARTICULO 30. La Comisión de Presupuesto presenta el siguiente informe:

“San José, 29 de julio de 1956
Señores Miembros Consejo Universitario
Presente
Estimados señores:

La Comisión de Presupuesto acordó elevar a su consideración los siguientes asuntos:

I Recomendar la aprobación del Plan Administrativo y Contable de la Ciudad Universitaria, presentado por el señor Jenaro Valverde. Al instalar el sistema de contabilidad de Costos, contemplado en la primera parte del plan, deberá atender la sugerencias que el Prof. Rafael Alberto Zúñiga quiere hacer.

En cuanto al personal (7 obreros) que el señor Valverde solicita para el taller de ebanistería, se nombró un obrero. En la cuadrilla de “Atención Fincas” (solicita 3 peones) se pudo nombrar dos peones. En la cuadrilla de “Mantenimiento” (solicita 5 obreros) se pudo nombrar 4 obreros. Estos aumentos en el personal se realizan, en forma transitoria, con el objeto de entender a la intensidad de las necesidades de la Universidad y se hace en forma transitoria, porque esas necesidades son estacionales, de tal manera que hay un momento en que se necesita pocos obreros y otros que se requiere un número mayor.

En cuanto al problema de las casas se refiere, la Comisión consideró necesario ordenar el desalojo de las casas habitadas por particulares así como el aquellos que deban destruirse, debido al plan vial, aunque estén ocupadas por empleados de esta Institución.

Se recomienda también la autorización de la suma de ϕ 50.00 mensuales para gastos de caja chica. Finalmente se recomienda agregar al reglamento de bailes un artículo que diga: cada vez que el Consejo Universitario autorice un baile deberá informar al Jefe Administrativo de la Ciudad Universitaria, las horas durante las cuales se realizará, así como la persona responsable del mismo.

II Recomendar la aprobación del Proyecto de Reglamento de “Profesores de Medio Tiempo y de Tiempo Completo”, que aparece como anexo de la última acta del Consejo Universitario.

III Se estudió la carta enviada por el Secretario de la Facultad de Agronomía, en la que se pide un pronunciamiento en relación con la finalidad de la Estación Agrícola Experimental San Fernando. La Comisión de Presupuesto considera

que la finalidad básica es la experimentación y la investigación en pro del mejoramiento de enseñanza agrícola universitaria y si en su gestión obtiene fondos, también será de gran provecho, para la Universidad, entiéndase, sin embargo, que la finca no se dedicará a explotación comercial y por consiguiente, no deberá presupuestarse ingresos, salvo una pequeña cantidad que crean necesaria las autoridades correspondientes, obtenida por la venta eventual de los productos agrícolas de la finca. A la vez se encomendó a la Contaduría de la Universidad la elaboración de un sistema de Contabilidad Agrícola para la Finca San Fernando, consultando, lo que crea necesario con el Decano de la Facultad de Agronomía, así como con el Lic. Adonai Ibarra.

IV Informar que los Presupuestos de la Escuela de Odontología y Escuela de Ciencias, fueron aprobados y se elaborará un tercer presupuesto extraordinario, en cuanto haya fondos para ello.

La Comisión tiene pendiente únicamente el estudio del informe presentado por el Prof. Rafael Alberto Zúñiga, en relación con el curso básico de Estadística Centroamericana.

Sin otro particular me suscribo de ustedes, atto. s. s.

f) F. Murillo. Sub-Contador.”

Se acuerda: 1º En cuanto a los nombramientos de personal que sugiere la Comisión de Presupuesto, aprobarlo pero sin hacer mención especial a la clase de tareas que llevarán a cabo los trabajadores, con el fin de facilitar al Director del Departamento de la Ciudad Universitario, su distribución en las labores que a su juicio sean más urgentes.

2º) Agregar al Reglamento de Bailes aprobado por el Consejo un artículo que diga: Cada vez que el Consejo Universitario autorice un baile deberá informarse al Director Administrativo de la Ciudad Universitaria (autorice) las horas durante las cuales se realizará, así como la persona responsable del mismo.

3º) Ordenar el desalojo de las casas ubicadas en los terrenos de la Ciudad Universitaria, y que en la actualidad habitan particulares, así como de aquellas que deben destruirse, debido al plan vial, aunque estén ocupadas por empleados, debido al plan vial, aunque estén ocupadas por empleados de esta Institución o que a pesar de estar habitadas por empleados de la Universidad se encuentran en malas condiciones.

De acuerdo con lo anterior, el Sr. Valverde deberá proceder a exigir el desalojo de las siguientes casas:

NÚMERO	HABITADA POR	MOTIVO
1	Enrique Carvajal	mal estado

4	Alfredo Madrigal	particular
7	Domingo García	mal estado
8	Ml. María Murillo	plan vial
9	Miguel Herrera	plan vial
11	Carmen de León	plan vial
12	Agustín Araya	plan vial
13	Odilio Campos	plan vial
14	Daniel Huertas	plan vial
16	Beeche y Fait	plan vial
17	Daniel Solís	plan vial
18	Edwin Barrantes	particular
19	José Hernández	mal estado

4) Aprobar los demás extremos del informe transcrito.

ARTICULO 31. El señor Rector da lectura a la siguiente comunicación:

“San José, 28 de julio de 1956, Sres. Consejo Universitario, S. O. Muy estimados señores: Conocida es de ustedes, la necesidad que esta ciudad Universitaria tiene de acondicionar una central telefónica, que pueda en el futuro, llevar sus funciones en forma adecuada. Creo que es el momento indicado para ir pensando en la instalación de la misma, pues la que existe en la actualidad es muy deficiente, y con el recargo que va a tener del nuevo edificio de Ciencias y Letras, difícilmente podrá cumplir.

El precio aproximado de una central telefónico que pueda satisfacer las necesidades de la futura Ciudad Universitaria, (15 a 20 troncales y 500 abonados) es de unos \$21.000 (veintiún mil 00/100 dólares); pero como en la actualidad no se solicita esa extensión, sino que bastaría con 7 líneas urbanas y 75 abonados, los señores agentes de la Casa Siemens me manifestaron, las centrales telefónicas que ellos instalan, pueden iniciarse con cualquier número de troncales y abonados, y, conforme se vayan requiriendo más números, ellos van ampliando sus capacidades. El precio de una central telefónica de acuerdo con las necesidades actuales señaladas, es de unos \$6.500,00 (seis mil quinientos 00/100 dólares) aproximadamente. El señor gerente de la Siemens, don Gerardo Hueckmann, me indicó, que ellos estarían dispuestos, si la Universidad les comprara la central a aceptar el pago de la misma en tres cuotas anuales iguales, lo que representaría una amortización al año de \$2.167.00 (dos mil ciento sesenta y siete 00/100 dólares), más o menos.

Las facilidades de la Siemens son indiscutibles, ya que permiten ir aumentando la central poco a poco, y además facilitan el pago en una forma muy ventajosa. Con la consideración del caso, me es grato repetirme de los señores miembros del Consejo muy atentamente,

f) Jenaro Valverde M. Administrador”

Discutidas las sugerencias que formulan los señores Decanos, se acuerda:

1° Encargar al Director del Departamento de la Ciudad Universitaria que investigue si la central telefónica de la Ciudad Universitaria se considera por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, como central local o suburbana, para determinar si esta institución puede ser propietaria o no de esas instalaciones.

2° Aprobar en principio la elaboración de las condiciones de una posible licitación pública para adquirir una central telefónica dentro de las especificaciones y condiciones que propone el Director del Departamento de la Ciudad Universitaria.

ARTICULO 32. La señora María Peyroutet de Castro Saborío formula la siguiente oferta: "San José, 14 de julio de 1956.- Sr. Lic. Don Rodrigo Facio. Rector de la Universidad de Costa Rica.- Presente.-

Estimado señor: Con motivo de los trabajos de urbanización que la Universidad está llevando a cabo en la finca "La Paulina", situada frente a mi finca "Betania", en Mercedes de Montes de Oca, ha vuelto a pensar en la posible conveniencia que significaría para esa importante institución, la compra de dicha finca, que actualmente me pertenece en su totalidad conforme lo compruebo con la certificación emanada del Registro Público, que me permito acompañarle y que contiene su descripción completa, con sus respectivos datos de inscripción, como sigue: en el Tomo 1478; folio 125; número 132.078; asientos uno y tres.

Ya me había referido a esa finca en la licitación No. 14 del año de 1954, y aunque en dicha ocasión no fue aceptada mi oferta creo de mi deber reiterar mi ofrecimiento a la Universidad, concretado en este caso al resto de la misma descrito en la certificación adjunta, por haber vendido un lote que le fue segregado al efecto, con una medida aproximada de mil varas cuadradas.

Es notorio que fuera del impulso dado por la Universidad a ese Barrio de Mercedes, el movimiento actual de población con el creciente aumento de construcciones en San José y sus alrededores, entre los cuales se cuenta el Barrio dicho, han valorizado mucho la tierra desde hace dos años, lo que me consta por los precios que me han estado ofreciendo pagar por algunos lotes.

Con todo, por tratarse de la Universidad, y de una oferta que abraza la totalidad del inmueble, estoy dispuesta a mantener el precio de veinte y cuatro colones la vara cuadrada, que es el mismo en que ofrecí la relacionada finca en la licitación de que arriba hice referencia. El plano debidamente catastrado del mismo, está agregado en mi escrito de contestación a esa licitación.

En cuanto al precio correspondiente, aceptaría que me fuese pagado por terceras partes la primera al realizarse el contrato mediante la escritura del caso, y las otras dos, en los dos años sucesivos, con el interés de seis por ciento anual y

garantizado con hipoteca del mismo inmueble, bajo las demás condiciones usuales en las escrituras bancarias.

Caso de que este ofrecimiento no interese a la Universidad, le agradecería muchísimo sea muy servido darme una comunicación categórica al respecto para disponer de mi finca eventualmente sin cuidados de ninguna índole.

Con las protestas de mi distinguida consideración, me complazco en suscribirme muy atenta, segura servidora,

f) M. Peyroutet de Castro Saborío. Apdo. 1507”

El señor Rector expone que la propiedad de la señora de Castro Saborío, por su ubicación, puede permitir a la Universidad, en caso de que la adquiriera, una ampliación muy ventajosa de los terrenos de la Ciudad Universitaria en su linderos norte. La propiedad mide en su totalidad casi cuatro manzanas, sea 37.285.28 varas cuadradas.

Se autoriza al señor Rector para que entable conversaciones con la señora de Castro Saborío, sobre la posible adquisición de este inmueble y en especial, sobre el mejoramiento de las condiciones de su oferta en la siguiente forma: el precio será de ₡20.00 por vara cuadrada y se pagará en 5 abonos anuales.

ARTICULO 33. El señor Ernesto Borbón González formula la siguiente oferta: San José, Costa Rica. Julio 19 de 1956. Sr. Lic. don Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad de Costa Rica. S. M. Muy estimado señor: Como tuve la oportunidad de manifestárselo personalmente hace algunos días, deseo ofrecer en venta a la Universidad Nacional la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Partido de San José, tomo 1391 folio 369 número 120523, asiento 1º, que es terreno cultivado totalmente de café, sito en Sabanilla de Montes de Oca, distrito 2º del cantón 15 º de esta Provincia, con una medida superficial de tres hectáreas cuarenta y siete áreas cuarenta y una centárea treinta y cinco decímetros cincuenta centímetros cuadrados. Colinda por el Norte con la carretera nacional que comunica Sabanilla con esta ciudad, más o menos a unas ochocientas varas al Este de la Paulina, mano derecha.

El precio de aquella finca es la suma de doscientos cincuenta mil colones ₡250.000,00 que la Universidad debería de pagar de contado ₡150.000 y el resto a dos años de plazo, con el seis por ciento de interés anual e hipoteca de primer grado sobre el mismo inmueble.

He creído que a la Universidad aquel terreno le puede ser de enorme utilidad en el desarrollo de sus planes actuales de casas de habitación para sus profesores, destino del mismo que lo hace entonces de bajo precio manteniendo el que atrás me permití indicar. La finca es plana y con mucho gusto la mostraré en su detalle a quien desee visitarla.

Creo que con los datos anteriores la Universidad puede resolver si tiene interés o no en la contratación propuesta y contestarme por su apreciable medio algo definitivo en un plazo de quince días a partir de hoy. Por ese tiempo podré esperar sin activar por otros medios la venta o el loteamiento de la misma propiedad.

Agradeciéndole la atención que se sirva darle a la presente oferta, me suscribo de usted su muy atento y seguro servidor.

f) Ernesto Borbón González.”

Por la situación del inmueble de propiedad del señor Borbón, se acuerda rechazar su oferta.

ARTICULO 34. El Ing. Baudrit comunica verbalmente que el señor Carlos Piedra ha ofrecido vender a la Universidad una finca contigua a la Granja Experimental de San Fernando. El inmueble citado mide 25 manzanas y su precio total es la suma de ¢125.000,00. El señor Piedra está dispuesto a recibir ¢25.000,00 y el resto del precio en el plazo que indique la Universidad, con el interés del 6% anual.

Se acuerda enviar la proposición que trasmite el Ing. Baudrit en estudio a la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 35. La Comisión de Reglamentos presenta el siguiente informe:

“San José, julio 11 de 1956.- Sr. don Rodrigo Fournier, Oficial Mayor de la Rectoría. Pte. Estimado señor:

La Comisión de Reglamento conoció de su nota O. M. 561-56 de 11 de junio hace algunos días y dispuso informar en el sentido de que estima conveniente que el informe sobre los profesores interinamente nombrados que ha de darse al vencer ese período de interinato, sea hecho por una Comisión de la Facultad respectiva, integrada por el Decano y dos de los profesores más antiguos. Esa Comisión dará su veredicto atendiendo la eficiencia académica del profesor, su puntualidad, sentido de colaboración con las actividades propias de la Escuela, intereses y entusiasmo por su cátedra; y deberá constituirse en la clase para escuchar al profesor sobre el cual va informar, en dos oportunidades por lo menos. Esta comisión será designada con la antelación necesaria para que pueda cumplir su cometido. El informe de la Comisión referida deberá conocerse en sesión de la Facultad y luego remitirse con lo que ésta resuelva, al Consejo Universitario.

Atentamente,

f) Hernán Bolaños U.

f) Fabio Fournier

f) Rogelio Sotela.-

Se aprueba el informe transcrito con la siguiente modificación: La Comisión se integrará con los profesores más antiguos, y si se tratara de alguna de las Facultades que se encuentran divididas en Secciones por el Decano y los Jefes de Sección.

ARTICULO 36. La Comisión de Reglamentos remite el siguiente informe en relación con el Reglamento del Periódico "El Universitario":

"San José, julio 11 de 1956. Sr. don Rodrigo Fournier .- Oficial Mayor de la Universidad.- Presente. Estimado señor Oficial Mayor: Comisionado por los miembros de la Comisión de Reglamentos para constatar en lo pertinente su nota de 15 de junio me permito informarle que estudiado por la referida Comisión el proyecto de Reglamento del Periódico El Universitario, se encontró que hay contradicción con el Estatuto Orgánico en el Art. 30 del proyecto. El inciso a) con referencia al artículo 87 del Estatuto actual y los incisos b) y c) con referencia al inciso 5) del artículo 52 del Estatuto ; en cuanto al primero porque concretamente señala la forma de actuar en los casos de ausencias y no se amerita hacer un distinguo tan específico como el que pretende el proyecto, y en cuanto a los otros dos incisos, porque no es posible reglamentar fuera de los reglamentos de las Facultades, atribuciones que el Estatuto está dando a éstas.

En cuanto al punto de su nota relativa a que se elimine del proyecto toda referencia que sugiera una relación reglamentaria o institucional entre el citado periódico y los organismos administrativos o docentes de la Universidad, esta comisión cree que el único artículo en donde pudiera notarse esa referencia es en el 9 que habla de la contribución económica para el sostenimiento del periódico. Se podría eliminar y otorgar sencillamente una subvención al consejo Estudiantil que se encargaría de la atención del periódico, dentro de las especificaciones del Reglamento.

Atentamente,

f) Rogelio Sotela".

Se acuerda:

1.- Aprobar el informe transcrito en cuanto a las contradicciones que señala entre el proyecto de Reglamento del periódico "El Universitario" y el Estatuto Orgánico de la Universidad. Dichas observaciones se comunicarán al Consejo Estudiantil Universitario para que se sirva hacer las modificaciones del caso en el proyecto de reglamento referido.

2.- En cuanto a la ayuda económica que la Universidad otorga a "El Universitario", se continuará entregando directamente al Consejo Estudiantil Universitario para "las publicaciones periódicas" que haga dicho organismo, y así se hará constar en

la partida correspondiente que se incluirá en el Presupuesto Ordinario de la Institución.

ARTICULO 37. El señor Secretario General presenta un informe favorable sobre la proposición que elevó al conocimiento del Consejo Universitario un grupo de profesores de la Facultad de Ciencias con el objeto de que la Universidad invite al Dr. Eduardo Caballero, eminente parasitólogo mexicano, a que visite nuestro país.

El Prof. Monge expresa que dadas las características científicas y la experiencia del Dr. Caballero, y la conveniencia de que profesores y alumnos de la Escuela de Ciencias establezcan relaciones con él, conviene que la Universidad de Costa Rica haga un esfuerzo y le extienda una invitación pagándole los pasajes y el hospedaje. La suma que habría que gastarse alcanzaría a ¢3.407,00.

El dinero puede girarse de la partida de extensión cultural.

Se acuerda aprobar el informe del señor Secretario General.-

ARTICULO 38. El Lic. Sotela, Director del Departamento Legal, informa sobre la consulta que le hiciera el Consejo en relación con la responsabilidad que puede corresponder a las autoridades universitarias por las publicaciones del periódico estudiantil "El Universitario". Al respecto se permite manifestar que la Ley de Imprenta en su artículo 7 determina como responsables por los delitos de calumnia e injurias por la prensa a los "autores" de la publicación y a los "editores" responsables. Únicamente en el caso de que no estuviere estampado el nombre de los editores se tendrá como tales para los efectos legales a los "Directores de Imprenta", y si no los hubiera, al "dueño de la imprenta". Sugiere que se adicione el artículo 17 del proyecto de Reglamento del periódico "El Universitario", con un párrafo que diga más o menos lo siguiente: "El nombre de los miembros de la Comisión Editora figurará siempre en las publicaciones de El Universitario".

Se acuerda aprobar la sugerencia del señor Director del Departamento Legal, la que se comunicará al Consejo Estudiantil Universitario para que sirva adicionar el artículo 17 del proyecto de Reglamento del periódico El Universitario en la forma que propone el Lic. Sotela.

ARTICULO 39. Se acuerda someter al estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas el informe que presenta la Dra. Gamboa sobre las posibilidades de aprovechamiento en materia de educación vocacional, del plan de asistencia técnica del I. C. A.

ARTICULO 40. El señor Sub-Director del Laboratorio de Microbiología, señor Pedro Vieto, sugiere que el remanente del sueldo del Director del Laboratorio citado, que dejará de girarse y el cual alcanza en ocho meses la suma de ¢3.200,00 se invierta en la compra de material y equipo.

Se acuerda someter la sugerencia del señor Vieta al estudio de la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 41. El señor Decano de la Facultad de Ciencias expresa que el señor Rector le encargó rendir un informe sobre la petición que formulara en días pasados el Lic. Armando Ruiz, para que se le permita continuar sus estudios con el fin de obtener el Doctorado en Parasitología. Con ese objeto tendrá que permanecer más tiempo en el extranjero. Tomando en consideración la importancia que tienen para la Universidad los estudios llevados a cabo por el Lic. Ruiz, el Dr. Morales propone que se le conceda la autorización que solicita.

El señor Rector informa que acaba de recibir otra comunicación del Lic. Ruiz. Una seria enfermedad en los ojos, provocada posiblemente por las observaciones en el microscopio ultravioleta le ha provocado una mortificante preocupación. Ello posiblemente significará el atraso de la fecha de su doctoramiento hasta el verano del año entrante. El Lic. Ruiz desea venirse a Costa Rica a ponerse en manos de un especialista costarricense, renunciando a la obtención del doctorado.

Sugiere el señor Rector, que con el fin de estimularlo, pues se encuentra hondamente deprimido por su dolencia, se le autorice a que presente su examen de doctorado en el año 1957, tomando ahora el descanso que necesita y que se le diga que queda a su elección el volver a Costa Rica o no.

Así se acuerda:

El Dr. Morales expresa que el Lic. Ruiz desea adquirir algunos libros científicos que pueden ser de gran importancia para la Universidad. Sugiere que se le autorice a hacer esa adquisición. Se acuerda conceder la autorización que solicita el Lic. Ruiz, para cuyo cumplimiento deberá ponerse en contacto con el Director de la Biblioteca, Prof. Rojas, a quien se comunicará este acuerdo.

ARTICULO 42. El señor Rector sugiere el siguiente orden de discusión de los asuntos pendientes:

1° El lunes 6 de agosto se discutirán el sistema de representación estudiantil de la Facultad de Ciencias y Letras, el sistema de relaciones entre el Departamento de Bienestar y Orientación y la Facultad de Ciencias y Letras, el proyecto sobre reglamentación de los cursos intensivos de verano para el cambio de área en la Facultad de Ciencias y Letras y el estatuto de la cátedra colegiada propuesto por el Lic. Gutiérrez Carranza.

2° El 13 de agosto se discutirá el informe sobre la separación de los Departamentos de Biblioteca y Publicaciones, el proyecto de actividades del Teatro Universitario y el Reglamento de la Escuela de Temporada.

Se aprueba la agenda propuesta por el señor Rector.

ARTICULO 43. El señor Rector informa que se encuentran pendientes de aprobación los siguientes asuntos:

1º) El Reglamento del Departamento de la Ciudad Universitaria. Se fija como plazo impostergable para la presentación de este reglamento el 1º de octubre del presente año.

2º) El informe sobre las cátedras de Electricidad y Mecánica de la Escuela de Ingeniería. El Decano Peralta expresa que ya fue aprobado por la Facultad. Se acuerda solicitar a la Secretaría de la Escuela de Ingeniería el envío a la mayor brevedad del informe mencionado.

3º) El informe sobre el calendario del año lectivo de la Universidad. Se acuerda solicitarlo a la comisión respectiva.

4º) Los originales sobre el curso de Ciclos Económicos dictado por el Dr. M. M. Babbar. Se acuerda fijar al citado catedrático un plazo de un mes para la presentación de este trabajo.

5º) El Reglamento de la Escuela de Servicio Social. Se acuerda solicitar al Director de esa Escuela que lo remita al Consejo Universitario a la mayor brevedad.

6º) El informe sobre el reglamento de adjudicación de lotes. Se acuerda pedir a la Escuela de Derecho su informe sobre este asunto a la mayor brevedad.

7º) El diseño del mobiliario del laboratorio de Física. Según informan algunos de los señores Decanos el Dr. Borel ya cumplió este trabajo, pero de todos modos se acuerda pedirle que remita su informe al Consejo Universitario.

8º) El Reglamento de la Asociación del Teatro Universitario. Informa el Secretario General que la Comisión respectiva se encuentra en espera de la documentación que deberá entregarle la Oficialía Mayor sobre antecedentes de este asunto, para discutirlo.

9º) El informe sobre las posibilidades de construcción del pabellón de Geología en los terrenos de la Ciudad Universitaria. Se acuerda urgir su presentación a la Comisión integrada por los Ingenieros Alfonso Peralta, Padilla y el Dr. Dóndoli.

10º) El informe sobre la creación de los Departamentos de Parasitología y Bacteriología. El Decano Morales expresa que una comisión de la Escuela de Ciencias tiene en estudio este asunto. Se acuerda urgir su estudio a la comisión citada.

11º) El informe de los profesores que viajaron a los Estados Unidos para estudiar las especificaciones del edificio del Laboratorio de Química.

12º) El informe de la Comisión de Zonas Verdes. Se nombra coordinador de esa Comisión al Ing. Baudrit con el fin de que active la tramitación de los asuntos sometidos a su estudio.

13º) Se acuerda solicitar al Ing. Padilla, que presente el informe que se le solicitó sobre el ritmo de construcción del edificio de Ciencias y Letras.

ARTICULO 44. El señor Rector solicita al Consejo que se le extienda el permiso correspondiente para separarse de sus funciones desde mediados del mes de setiembre a fines de octubre del presente año. El permiso en realidad se reduce a medio mes, pues no ha hecho uso en el presente año del mes de vacaciones a que tiene derecho. Solicita la autorización anterior para visitar en compañía del Presidente de la República varios países de Europa, atendiendo a una invitación que algunos gobiernos del Viejo Continente han formulado al señor Figueres. Durante su ausencia se hará cargo de sus funciones el señor Vicerrector. Considera que podrá aprovechar el viaje en beneficio de la Universidad, pues en su doble condición de Rector y miembro al mismo tiempo de una misión oficial, tendrá fácil acceso a oficinas e instituciones, con lo que se obtendría, sin un céntimo de costo para la Universidad, el propósito que el Consejo tuvo en febrero de este año cuando quiso que el Rector viajara a Europa para estudiar el asunto de los profesores para Ciencias y Letras. En este respecto está elaborando un plan para recoger información sobre muchos de interés para la Universidad. Estima que esto justifique que el permiso del medio mes fuera de sus vacaciones sea con goce de sus sueldos universitarios.- Como el permiso debe otorgarse no sólo en sus funciones de Rector, sino en su condición de profesor de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, con el fin de evitar pérdidas de tiempo en las cátedras a su cargo, se permitió sugerir el Vice-Decano señor Zúñiga un arreglo de horario que le ruega explicar al Consejo.

El Prof. Zúñiga expone que en la cátedra de Teoría de la Ocupación, el señor Rector duplicará el número de lecciones con el fin de concluir el curso antes de abandonar el país.

Para ese fin han cedido 4 horas de lección, los profesores Mario Jiménez y Adonai Ibarra.

Ambos catedráticos repondrán las lecciones cedidas al Lic. Facio a partir del 11 de setiembre del presente año, con las horas que este último dejará de dictar de esa fecha en adelante. No será necesario en consecuencia nombrar un sustituto. En cuanto a la cátedra de Doctrinas Económicas, se llamará a partir del 11 de setiembre, al Lic. Raúl Hess como encargado de cátedra. El Lic. Hess tomará el curso en la parte de la exposición que mejor domina, sean la teoría de Keinnes y las nuevas corrientes sobre Desarrollo Económico y como Profesor de Tiempo de la Facultad no tendrá que recibir remuneración especial.

Se acuerda conceder el permiso solicitado por el Lic. Facio en su doble condición de Rector y Profesor de la Universidad, en los términos expuestos por él y el Prof. Zúñiga.

ARTICULO 45. El Prof. Trejos comunica al Consejo que a partir del 1° de agosto iniciará sus labores el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras.

Se toma nota.

ARTICULO 46. El Lic. Fournier solicita que se conceda a la Facultad de Derecho un número telefónico más, pues son muchas las oficinas que utilizan la misma línea en el Edificio Central. Se acuerda transmitir la solicitud del Lic. Fournier al Director del Departamento de la Ciudad Universitaria para que lleve a cabo las gestiones del caso en la Compañía de Fuerza y Luz.

ARTICULO 47. El Prof. Monge informa que únicamente las Facultades de Pedagogía, Ciencias Económicas y Ciencias han enviado el plan de colaboración que se solicitara a todas las Facultades con los programas de la Radio Universitaria.

Se acuerda solicitar, por medio de circular, el envío de dicho informe.

ARTICULO 48. Se señala como término para la presentación de los informes de los profesores investigadores, el 30 de agosto del presente año.

ARTICULO 49. El Lic. Fournier informa que un grupo de alumnos de la Escuela de Derecho visitó la Universidad de León, Nicaragua, donde fueron muy bien atendidos.

Se toma nota.

ARTICULO 50. El Dr. Bolaños informa que un grupo de estudiantes de su Escuela, en labor de extensión cultural y con la ayuda del Ministerio de Salubridad, visitó las comunidades indígenas de Térraba. Por escrito informará sobre la interesante misión que cumplieron los alumnos de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 51. El Ing. Baudrit informa que el Ing. Yglesias, Director de la Granja experimental de San Fernando, salió ya para los Estados Unidos aprovechando la beca que le otorgara el Gobierno de ese país. Con el fin de ahorrarle gastos a la Universidad y evitar, por otra parte, que haya discontinuidad en las labores de dirección de la finca experimental, propone que, como se hizo el año pasado, se recargue en él la administración de la Granja San Fernando, y que se encargue al Ing. Navarro, Vice-Decano de su Facultad el colaborar con él en la Dirección de la Escuela de Agronomía.

Se acuerda.

A las 12 y 10 minutos se levanta la sesión.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 16, folio 68, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.